RESOLUCION DE ALCALDIA N° 417-2024-MPLC/A

Quillabamba, 19 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 004-2024-MCP.CH.DQ.LC12 de fecha 12 de agosto del 2024, presentado por el Señor Victor Ivan Vargas Pumapillo Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo - Distrito de Quellouno, de invitación a participar por su XX Aniversario de Creación Política de la Municipalidad del Centro Poblado de Quesquento - Distrito de Quellouno, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 004-2024-MCP.CH.DQ.LC12 de fecha 12 de agosto del 2024, el Señor Víctor Ivan Vargas Pumapillo Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo - Distrito de Quellouno, hace la cordial invitación para participar por su XX Aniversario de Creación Política de la Municipalidad del Centro Poblado de Quesquento - Distrito de Quellouno, para el día 20 de agosto del presente año;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las Instituciones y Organizaciones representativas del ámbito de la Provincia; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad del Centro Poblado de San Lorenzo - Distrito de Ocobamba por conmemorarse el "XXXV Aniversario de Creación Política de la Municipalidad del Centro Poblado de San Lorenzo - Distrito de Ocobamba", es preciso destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de su objetivos, para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN Y EL DESPACHO DE ALCALDIA, representado por su **ALCALDE Dr. ALEX CURÍ LEÓN** el **SALUDO** y la **FELICITACION,** a la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO** de **QUESQUENTO - DISTRITO DE QUELLOUNO**, por conmemorarse el 20 de agosto del presente año, el "XX Aniversario de Creación Política, **haciéndose extensivo el saludo al Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo, Señor Victor Ivan Vargas Pumapillo** y al **Concejo Municipal** y por su intermedio a todos sus pobladores, formulándose votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. –HACER de conocimiento de la Municipalidad del Centro Poblado de Quesquento - Distrito de Quellouno, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (https://www.gob.pe/munilaconvencion), y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C C
Alcaldía
GM
SAN LORENZO
OTIC
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. Alex Curi León
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679